

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de setiembre de 2023

El alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 009-2023-MPLM-SM/CM, de fecha 10 de setiembre de 2023, a pedido del Concejo Municipal y la población Lamarina, sobre determinar el lugar donde se llevará a cabo la Feria Nacional "EXPO LA MAR 2023";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: concordante con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el pedido del Concejo Municipal y la población en general se convoca a una Sesión Extraordinaria de fecha 10 de setiembre a fin de realizar las coordinaciones correspondientes, para poder reconsiderar donde se llevará a cabo la Feria Nacional que en un Acuerdo anterior se quedó que se llevaría a cabo en Llausa, teniendo esta decisión en zozobra a la población quienes acudieron a la Municipalidad Provincial de La Mar, pidiendo que se lleve a cabo dentro del distrito de San Miguel, teniendo como propuesta el terreno de la familia Añaños, y previa evaluación de los hechos y opiniones técnicas, el Concejo Municipal, luego de una larga deliberación y sustentación llega al siguiente acuerdo;

Estando a los fundamentos expuestos en las partes considerativas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de junio del 2023 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 096-2023-MPLM-SM/CM de fecha 14 de agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, desarrollar la Feria Nacional EXPO LA MAR 2023, en el terreno de la Familia Añaños, para lo cual se debe reformular todo el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo realizando las gestiones y trámites que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional (www.munilamar.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE

